

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA	
MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA	
ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 1-8-19	Ho. 13:39
Numero: 579	Fojas: 2
Expte. N°	
Grado:	
Recibido:	

NOTA N° 50/19

Letra: B. MPF

Ushuaia, 1 de agosto de 2019.

Sr. PRESIDENTE
CONCEJO DELIBERANTE DE USHUAIA
Dn. Juan Carlos PINO
S. / D

Me dirijo a Ud. a efectos de solicitar la incorporación del siguiente proyecto de Resolución, para ser incorporado al Boletín de Asuntos Entrados de la próxima Sesión Ordinaria.

La recolección de residuos sólidos urbanos en el sector del Río Pipo está prevista con una frecuencia de tres veces por semana. Esta frecuencia no se cumple regularmente, lo que genera la excesiva acumulación de residuos en los canastos, y deja las bolsas al alcance de los perros y aves que las rompen, desperdigando el contenido en la vía pública.

Considerando la cantidad de familias que viven en el sector, resulta urgente poder garantizar la frecuencia de recolección para evitar condiciones de insalubridad, el desarrollo de vectores epidemiológicos y el deterioro de los ecosistemas.

Por los motivos expuestos, solicito el acompañamiento de los Señores Concejales en la aprobación del presente proyecto de Resolución.

Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."

"2019- AÑO DEL CENTENARIO DEL NACIMIENTO DE EVA DUARTE DE PERÓN."



**Concejo Deliberante
de la Ciudad de Ushuaia**

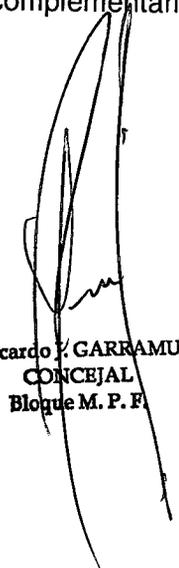
BLOQUE
MOVIMIENTO POPULAR FUEGUINO
Concejal Ricardo Garramuño

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

ARTÍCULO 1°. – **SOLICITAR** al Departamento Ejecutivo Municipal que, a través de la Secretaría de Ambiente:

- a) garantice la frecuencia de recolección de residuos sólidos urbanos en el sector del Río Pipo, a los efectos de evitar la acumulación excesiva de residuos y la posterior dispersión de los mismos en el ambiente.
- b) Incorpore el servicio de recolección de residuos por contenedores en el sector delimitado por las calles Bahía San Sebastián, Río Irigoyen, De la Estancia, Río Valdez, Bahía Primera y Río Candelaria, como servicio complementario al de recolección de residuos existente.

ARTÍCULO 2°. – De forma.



**Lic. Ricardo J. GARRAMUÑO
CONCEJAL
Bloque M. P. F.**

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sándwich del Sur son y serán argentinas."